



Dirección de Límites

EXENTA

Nº 18

SANTIAGO, 07 FEB 2018

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5 de 1968, en el D.S. Nº 566 de 1970 y en el D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

AUTORIZÁSE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

ORIGO EDICIONES.

- Mapas pertenecientes al catálogo "Carignan Valle del Maule", impreso por Origo Ediciones, tiraje de 500 ejemplares, edición 2018.

De acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, la edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

*MARIANA DURNEY-MENESES
Directora Nacional de Fronteras
y Límites del Estado
Subrogante

